1

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2.024

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancias, Secretario Municipal.
- Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancias, Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Memorándum N° 34 de fecha 20.03.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando la contratación servicios medio de comunicación digital para actividades municipales 2024.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 450.
- 7. Bases Administrativas.
- 8. Especificaciones Técnicas.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación servicios de comunicación digital para actividades Municipales año 2.024.
- 2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027.

DECRETO EXENTO Nº 1.671

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones
- 5. Por Orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Alcaldía
Administración y Finanzas

(01)